

ALGUNAS CONSIDERACIONES EN RELACIÓN A LAS INVESTIGACIONES GENEALÓGICAS EN CHILOÉ

SOME CONSIDERATIONS REGARDING GENEALOGICAL
RESEARCH IN CHILOÉ

PABLO A. PÉREZ

Disseminat Sant Daniel N° 13
17.007 Girona
España
PAPerez@europe.com

RESUMEN

Este trabajo trata sobre el origen y clasificación de los apellidos en general, con una especial atención en Chiloé y su zona de influencia. Luego de explicarse y rectificarse algunos errores comunes en tópicos de las ciencias genealógicas (como la creencia de pertenecer a un mismo linaje por portar el mismo apellido, el tratamiento honorífico del Don o del doble apellido, los muchos abusos en la heráldica), se concluye aportando un estado de situación en Chiloé.

Palabras claves: genealogía, Chiloé, Calbuco, apellidos, sociedad.

ABSTRACT

This paper deals with the origin and classification of surnames in general, with a special consideration of Chiloé and its area of influence. After having explained and corrected some common errors in genealogical science topics (such as the belief of belonging to the same lineage for carrying a same surname, the honorific treatment of 'Don' or the use of double surnames, the many abuses in heraldry, etc.) it concludes with a status in Chiloé.

Key words: Genealogy, Chiloé, Calbuco, Surnames, Society.

Recibido: 10/12/2013

Aceptado: 13/05/2014

I. GENERALIDADES

En este artículo se analizarán algunos aspectos relacionados tanto con la investigación genealógica en general como el material existente sobre Chiloé en particular. No se destinará línea alguna a la motivación o a la utilidad en hacer genealogía, ni a la viva y vehemente preferencia del habitante de Chiloé hacia el conocimiento de sus orígenes, sino que se centrará en el cómo practicarla.

Una de las primeras y más importantes aclaraciones que es necesario hacer tiene que ver con el delineamiento de conceptos muy básicos de las ciencias genealógicas. Para empezar, algo esencial y que debe entenderse de manera universal es la no pertenencia a un mismo linaje por llevar un apellido idéntico. Este justiciero e implacable concepto se comprende de manera simple al analizar el origen de los apellidos, cuya clasificación tipológica puede ser resumida de la siguiente forma:

1. Los patronímicos: estos apellidos derivan de nombres propios. Habitualmente se suele incluir únicamente en este grupo a los conocidos apellidos cuyas terminaciones indican filiación, como —*az* (como Díaz), —*ez* (como Pérez, Velásquez o Yáñez), —*iz* (como Ruíz u Ortíz) u —*oz* (como Muñoz); aunque deben añadirse igualmente a este grupo los apellidos que no son sino la sencilla trascrición de un mero nombre de pila (como Calisto, Eugenio, Galindo, García o Vidal) o un derivado del mismo (como Alvarado o Gaitán). También Garcés se encuentra dentro de este ordenamiento.
2. Los toponímicos: corresponden a topónimos mayores que son los de una ciudad, villa, pueblo o aldea (como Bahamonde, Oyarzún, Ayala, Villegas, Chaves, Trujillo, Leiva, Barrientos o Cárdenas), a topónimos menores (como Montaña, Mansilla, Collados, Mendietta, Miranda, Cuevas o Vargas), o a gentilicios (como Navarro o España).
3. Los que tienen relación con divinidades (como Asensio o Santana).
4. Los que se refieren a profesiones, oficios o cargos (como es el caso de Coronel).
5. Los derivados de apelativos físicos (como Gallardo, Cabezas o Maldonado) o morales (como Guerrero), o que están relacionados a plantas (como bien pueden ser los apellidos Escobar o Arteaga) y animales (como Águila, Aguilar o incluso Vargas), y lazos de parentesco (Nieta, por ejemplo) aunque no estrictamente relacionados a una persona fundadora de su estirpe.
6. Los que tienen origen incierto (como Ojeda o Toledo).

Esto significa entonces que, si en la época donde se formaron y afanzaron los apellidos había multitud de Gonzalos diseminados por la geografía ibérica, sus hijos se llamaron, obviamente, González. ¿Pero qué cosa pueden tener en común unos con otros? Absolutamente nada, sino su apellido. Son distintos linajes y lo serán siempre.

Incluso dentro de lo circunscripto y endogámico que puede ser una isla como Chiloé, también hay distintos orígenes para un mismo

apellido tratándose, por lo tanto, de distintos linajes. Siguiendo con el caso del patronímico medieval anterior, existen por ejemplo en Chiloé dieciséis distintos linajes González (viniendo unos de Sevilla, unos de Trujillo, unos de La Coruña, tres de Valparaíso, unos de Portugal, otros de Maullín, unos de un lugar desconocido de España, dos de Puerto Montt, unos de Vallenar, otros de Purranque, unos de Rolecha, dos de Valdivia y finalmente otros de Osorno) que nada tienen que ver con los González del tiempo colonial, quienes incluso ya por sí mismos están inconexos entre sí (asentados estos en Curaco y en el fuerte de Calbuco). De la misma manera, tampoco los Guerrero (dos provenientes de Valdivia, uno de México y otro de Concepción) tienen cosa alguna en común con los del tiempo de la Colonia (asentados en Quetalmahue, Calen, Quetalco y la zona de Calbuco). Asimismo, unos Barrientos de Baltimore asentados a fines del siglo XIX tampoco tienen nada que ver con los Barrientos del tiempo colonial. Casos como estos se pueden multiplicar varias veces, hasta el cansancio. Incluso aun en linajes “extranjeros”, que por su muy baja frecuencia y lo inusual de su nombre se tiende a considerar exentos de este tipo de cuidados, hasta vincularlos a una misma familia, nadie está realmente emparentado a menos que se demuestre lo contrario. Un ejemplo de ellos son los Peterson que, viniendo dos de ellos de Suecia y uno de Irlanda, casaron todos en un lapso menor de una década a fines del siglo XIX y, a su vez, asentaron su residencia en la ciudad de Ancud.

En efecto, una investigación genealógica ni siquiera puede quedar amparada a la búsqueda de un nombre, sino que deben cotejarse otras variables simultáneamente. Por ejemplo, hubo tres distintos Manuel Rosas en la última veintena del siglo XIX en Ancud: uno natural del curato de Ancud, otro natural de Osorno y otro natural de Aconcagua. Naturalmente, puede decirse que en Chiloé, como en todo lugar acotado físicamente y con gran ascendiente social en la familia, muchos linajes tuvieron dispersiones discretas en el espacio. Así, no requiere esfuerzo alguno notar la gran incidencia de Bahamonde en el litoral costero oriental, de Andrade por la zona de Chonchi, de Calisto en Yutuy, de Leiva en Opi, o de Navarro

y Ulloa en la costa de Quetalco. Sin embargo, la recopilación oral en Chiloé es algunas veces categórica en este sentido, ya que al consultarse sobre el origen de tales o cuales linajes, las personas mayores que suelen estar enteradas de estas cuestiones aclaran que unos “no tienen nada que ver con otros”, y muchas veces existe una justificación histórica tácita que lo sustenta. No obstante, el error es recurrente en otras personas y su análisis solo llama a cautela.

Un ejemplo concreto en Chiloé de lo incorrecto de plantear supuestos absolutos e inamovibles en la genealogía, sin mediar una investigación seria previa, lo enseña el siguiente pasaje: “puse oleo y crisma a Maria Rosalía Chipil natural de Aucar de edad de tres meses, desconocida de sus padres por haberle encontrado votada en el campo; solo le puse el apellido del qe le hizo la caridad de recogerla” (1865).¹ Casos como este hay unos cuantos; y para terminar de ilustrar este tipo de procesos, una nueva muestra referida al patronímico de Gonzalo del que se escribía antes: Fernando González (natural y habitante de Chope) es casado en 1869 en Quetru-lauquen² con Rutila Almonacid, y consta por hijo legítimo de Pascual González y de Salvadora González, siendo lo cierto que era hijo legítimo de Pascual Marimán, y su ascendencia paterna era exactamente la de este último apellido, originaria de la isla de Machil y sin ninguna relación con linaje alguno del apellido “del Buen Conde” que fueran enumerados tres párrafos más atrás.

En síntesis, lo que sí debe tenerse en cuenta es que el origen tipológico (la clasificación mencionada anteriormente) o etimológico (la especialidad lingüística que estudia el origen de las palabras) de un apellido no indica nada más que eso. O sea, una persona apellidada Ulloa no tiene su comienzo biológico en la comarca gallega de Ulla; una persona de apellido Verdugo no necesariamente tiene un antepasado que haya sido un verdugo; y apellidos como Bravo o Redondo no necesariamente obligan a

¹ LBL1, foja 45.

² LMCa7, foja 284, N° 75.

que alguno de sus portadores tuviese estas características. Además está decir que una persona cuyo apellido es Hermúa no procede necesariamente de una casa solariega ubicada en el País Vasco, así como los Leiva no tienen que estar relacionados exclusivamente a su topónimo riojano; por más índole manifiesta que pudiesen presentar sus apellidos. Alguien apellidado Toledo no proviene por la misma razón de un linaje romano, judío o musulmán por conocerse su topónimo manchego como “la ciudad de las tres culturas”; y menos descende ni de la casa de los señores de Magán y Mocejón, ni de la del ducado de Alba, ni de una tribu carpetana; ni siquiera puede adscribirse su origen a la región de los molinos.

2. REGISTRO ONOMÁSTICO

Otro error histórico y genealógico recurrente consiste en adicionar dobles apellidos a personas que lo llevaban originariamente simple. Para comprender la falta y gravedad de este hecho, debe aprenderse sobre el origen de los dobles apellidos. Existe una gran confusión en la identificación o nombre de una persona en la tradición hispánica y, de hecho, es popular en la actualidad pensar que el doble apellido fue la herencia usual en los tiempos pasados y que este sistema ha sido parte de la cultura española desde tiempos medievales. En España como en las colonias, la gente se apellidaba primero con un apellido simple o con uno compuesto, y raramente con uno doble. Investigadores de entidad consideran que el sistema del doble apellido se originó en la Castilla del siglo XVI entre las clases altas y llegó a popularizarse en toda España a mediados del siglo XIX, pues no figuraba la gente en los registros sino solo con un apellido (Ryskamp, *Tracing Your Hispanic Heritage* 217-218; Ryskamp, *Finding Your Hispanic Roots* 99; Ryskamp, *La transmisión* 343; 344; 348; 351).

A continuación, se no explica elocuentemente el origen del doble apellido:

Los apellidos compuestos son aquellos en que se han adherido dos o más linajes, como Martínez-Sancho, Fernández-García, Aguirregomezcorta, etc. Las razones de estos compuestos son varias: en algunos casos se trata de familias nobles que quisieron adherir dos apellidos familiares, de la madre y del padre o de otro antecesor, por ser ambos ilustres y para que no se perdiera ninguno; en otros casos, y también en muchas familias nobles, la razón respondía a la necesidad de distinguirse de otras familias cuando el nombre patronímico era el mismo, como en los numerosos compuestos que incorporan *García, Fernández, Pérez*, etc. En otros muchos casos, y precisamente porque unir apellidos era costumbre de la nobleza, muchos plebeyos adhirieron dos apellidos porque sonaba mejor y daba aspecto noble. Probablemente por esta especie de «neura» nobiliaria que vivió la sociedad española, a partir del siglo XVI nació la costumbre de unir el apellido paterno y materno, aunque el segundo no se heredara más allá de la primera generación. Esta costumbre, que sigue vigente en nuestros días, se hizo obligatoria a mediados del siglo XIX con la ley del Registro Civil, principalmente para evitar confusiones entre individuos con el mismo nombre de pila y primer apellido; no surgió, por tanto, del deseo «feminista» o «maternalista» de conservar el apellido de la madre, sino que se produjo, en un principio, por la vanidad de tener un apellido «largo» y, más adelante, por razones puramente burocráticas». (Faure *et al.* LXIII)

Estos últimos apellidos —generados por la adición del apellido materno luego del paterno— son los apellidos dobles.

No se pretende atentar contra el uso del doble apellido, aunque sí se está en desacuerdo con su exigencia por parte de los registros civiles que, desatendiendo una usanza hispánica ininterrumpida de siglos y siglos, de un momento a otro comienza a imponerse a la gente a cambiar algo muy cercano a su ser: su nombre. Se acierta de un modo irreprochable al decir:

Como rápido colofón a todo lo dicho sobre la época actual, en la que no quiero insistir, pues es del conocimiento de todos, sí quiero referirme a la última reforma del Código Civil que permite a cualquier ciudadano optar, al

alcanzar su mayoría de edad, por el apellido paterno o materno. Ciertamente viene esta reforma a flexibilizar la rigidez impuesta en los últimos cien años, y, aunque haya escandalizado a muchos alguno de los casos más recientes, creo que no deja de ser una cierta vuelta a la tradición española, y me parece bien que se permita esta elección, especialmente cuando se trata de apellidos históricos que se encuentran en trance de extinción. (Salazar y Acha y Lodo de Mayoralgo 43)

Resulta por otro lado algo paradójico que ya en España mismo se haya flexibilizado una ley que hoy día es indoblegable en otros países, y no queda más que pensar que el futuro andará los mismos pasos electivos alguna vez.

Dice una autoridad indiscutida en el asunto de los dobles apellidos en la España del siglo XIX: “Ciertamente que hubo más o menos resistencias pues las nuevas costumbres onomásticas no vinieron de la noche a la mañana; pero en menos de cincuenta años nos encontramos con una panorámica completamente distinta en cuanto al sistema de apellidarse de los españoles, que aunque algunos lo llamen tradicional no goza casi de un siglo de existencia” (Salazar y Acha, y Lodo de Mayoralgo 40). No requiere mayores comentarios tan claro e irrefutable pasaje, aunque sí una profunda reflexión sobre la imposición de usos onomásticos en nuestra sociedad hispana, donde apenas muy pocos países se conservan con las prácticas de antaño.

Un estudioso del tema menciona otra serie de consideraciones, hallazgo de un largo trabajo de más de treinta años de investigación (Ryskamp, *La transmisión* 343-344). Las conclusiones indican que:

1. El uso actual del doble apellido tiene su origen en la región vasca y entre la clase alta castellana, y su aplicación universal en otras partes de España y sus antiguas colonias se desarrolló a mitad y a finales del siglo XIX.

2. Por lo menos tres siglos antes de 1870, la mayoría de los españoles usaban solamente un apellido, normalmente derivado del apellido del padre.
3. En ciertas áreas geográficas, primordialmente en Extremadura y en Galicia, los siglos XVII y XVIII se caracterizan por una costumbre diferente en la cual el hijo adoptaba el apellido del padre y la mayoría de las hijas adoptaban el apellido de la madre.
4. Los sistemas regionales del uso del apellido de la madre marcan la transición desde un sistema anterior y más difundido geográficamente en el cual era evidente un uso más flexible de los apellidos, pues aparentemente los individuos seleccionaban el apellido deseado de entre los apellidos de sus ancestros lejanos ya fuesen de la línea paterna o materna.

Al acabar el siglo XIX, los españoles se encontraron sometidos a un sistema rígido que especificaba cuántos y qué apellidos debían usar; y estas transformaciones sufridas —muy importantes en la onomástica colectiva española— parecen no haber sido objeto de un estudio detallado que pueda explicar este cambio y “establecer los pasos que definitivamente desterraron los centenarios usos” (Alfaro de Prado Sagrera 209).

Ahora bien, volviendo al tema inicial, pensar hoy en día en no usar un doble apellido en una investigación genealógica se malinterpreta de manera colosal entre algunos autores. Sin embargo, para quienes realizan una investigación genealógica que se precie de tener cualidades históricas de sólida base y sea considerada hacia la memoria de las personas que precedieron a la actualidad, es indispensable si así corresponde.

No se puede pretender llamar a la gente de antaño con el uso de la actualidad. Y menos todavía aporta algún tipo de utilidad inventar terminología onomástica fantástica. Tal vez uno de los más increíbles ejemplos en esta temática lo aporte un genealogista quien llamó “don Francisco Mansilla Quintanilla de Castro y Álvarez Mazo Muñoz de Alderete Verdugo de la Vega” a alguien que se llamaba a sí mismo “D.ⁿ Francisco Mansilla”, a secas.

Linajes con apellidos compuestos ha habido, por supuesto, en Chiloé (como Vásquez de Barrientos, Díaz de Alvarado, García de la Torre, Colmeneros de Andrade o Muñoz de Alderete), y su puntual consideración onomástica genera el mismo marco de valoración histórica que los apellidos dobles también presentes esporádicamente, o que los simples.

La supervivencia de los apellidos simples en Chiloé es, además, un elemento cautivante a la hora de ser analizado y rescatado, y merece la preparación de un trabajo de investigación específico al respecto —en curso en la actualidad—, ya que personas de fines del siglo XIX y principios del XX no solo constan de esta manera en las documentaciones parroquiales, sino que además firman de esta manera, lo cual explica la prevalencia del uso hispánico por sobre la imposición del Registro Civil republicano, implementado recién en 1884. Una forma más, tal vez, de demostrar inconscientemente el apego a las formas pasadas de una población tremendamente respetuosa y estimada de su origen.

Otro aspecto significativo y poco atendido —aunque por ello no menos importante— tiene que ver con un tratamiento de respeto (hoy muy generalizado y que no se le niega a nadie) antepuesto a los nombres de pila: el uso del *D.ⁿ* y *D.^a*. Antiguamente se lo reservaba a determinadas personas, primeramente de carácter noble, y luego también con elevado rango social en una comunidad. La no observancia de este hecho no solo desmerece una investigación, sino que realmente quita mucho valor documental y social a la disciplina histórica. Su ejercicio en Chiloé amerita un análisis con mayor detenimiento, que no es objeto de estas páginas; pero desde ya hay que respetar al tratamiento cuando existió, así como no adicionarlo cuando no fue usado. Los estudiosos desarrollarán su labor, desigual en los planos epistemológicos y metodológicos, y la historia sabrá reconocer la valoración de las cosas.

3. ENGAÑO Y DESENGAÑO DE LOS APELLIDOS

Otras situaciones más caseras dicen relación a tener cuidados en la construcción de supuestos erróneos como, por ejemplo, las relaciones genealógicas en los apadrinamientos. Es notorio observar que muchas veces los padrinos y madrinas suelen ser tíos de los niños bautizados o confirmados, pero en otras ocasiones, sin embargo, se da el caso de que el parentesco es político (ya se trate de un tío, por estar casado con la hermana del padre o de la madre del bautizado; o el caso inverso).

A pesar de ello hay casos muy curiosos y que pueden prestarse a confusión. Así, por ejemplo, el padrino de confirmación de Francisco Zoilo Vargas (hijo legítimo de Bartolomé Vargas y María Margarita Muttié) en 1884 es Marcos Vargas, que ni es tío ni pariente siquiera de su familia, ya que proviene de otro linaje homónimo oriundo de San Javier. La madrina de confirmación de una hermana del niño mencionado anteriormente, María del Tránsito Vargas, es la esposa de dicho Marcos Vargas, llamada Rosa Cheuquemán.³ No puede decirse que estos casos sean la regla ni mucho menos, ya que, como se dice, por lo general los padrinos y madrinas se encuentran en estrecho parentesco con las personas bautizadas o confirmadas. Sin embargo, cada caso deber ser investigado sobre una base sustentable de informaciones.

Otro ejemplo puntual de error en el que se incurre al tomar con liviandad y poco análisis las informaciones genealógicas es el de no considerar la posibilidad de dos o más matrimonios muy similares en un mismo lugar. La inobservancia de estos hechos y la falta de contraste de informaciones con otros registros (bautismos, matrimonios, etc.) pueden generar confusión al momento de filiar a una persona debidamente. Los casos del Anexo I ilustran este tipo de situaciones.

³ LMT7, fojas 19 y 20, N° 8.

La inutilidad del sistema de dobles apellidos como método para identificar a alguien únicamente a través de estos puede ser ejemplificada con mucha claridad en los siguientes casos:

Ignacio Cárdenas. Hijo legítimo de D.ⁿ Luis de Cárdenas y de D.^a Beatriz de Cárcamo. Natural de Huyar; casado primero con María Rosa Ojeda; por segunda vez, casado y velados el 30/7/1805 en la iglesia parroquial de Castro⁴ con Gregoria Ojeda (hija legítima de D.ⁿ Francisco Ojeda y de Bartola Arteaga); y casado en terceras nupcias y velados el 28/2/1808 en la iglesia parroquial de Castro⁵ con Juana Ojeda (natural de Huyar; viuda de Antonio Soto; hija legítima de Alonso Ojeda y de Tomasa Vera). Con descendencia de al menos el primero de sus tres matrimonios.

María Rita Bórquez. Hija legítima de D.ⁿ Leonardo Bórquez y de D.^a Rosa Sierpe. Natural de Tey. Casada primero con Paulino Cárcamo; y casada el 21/2/1861 en la iglesia parroquial de Castro⁶ con Paulino Cárcamo (natural de Quilquico; viudo de Candelaria Garay; hijo legítimo de D.ⁿ Pedro Bórquez y de D.^a Andrea Cárcamo).

María Dolores Pérez. Hija legítima de Buenaventura Pérez y Cristina Chacón. Natural de Chonchi. Casada el 14/11/1859 en la iglesia parroquial de Chonchi⁷ con Pedro Andrade (natural y domiciliario de la doctrina de Chonchi; hijo legítimo de Escolástico Andrade y de María Juana Uribe); y casada y velados el 3/9/1877 en la iglesia parroquial de San Carlos de Chonchi⁸ con Pedro Andrade (natural y domiciliario de la parroquia de Chonchi; hijo legítimo de Pascual Andrade y de Antonia Velásquez).

⁴ LMC7, foja 33v.

⁵ LMC7, foja 71v.

⁶ LMC11, foja 102v, Nº 57.

⁷ LMCh2, foja 150.

⁸ LMCh4, foja 159, Nº 677.

4. HERÁLDICA

A continuación, se hará alusión a lo que en mi opinión es un desacierto histórico: adjudicar armerías a quienes nunca las llevaron. Esta actitud tan gravemente dañosa tiene su origen en dos razones: por un lado, el incauto desconocimiento (es decir, la falta de averiguación por el ejercicio de las facultades intelectuales, la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas entre sí) y, por otro, la desabrida vanidad humana.

El primero de los motivos mencionados se entiende con gran facilidad al comprender que por apellidarse dos personas de igual manera tengan que tener necesariamente un origen común. Y el segundo aspecto se desprende justamente del anterior: si una persona se apellida “Alvarado” y no tiene relación genealógica alguna con otro Alvarado que tiene aprobado su escudo de armas, ¿cómo podría ostentarlo sin caer en un juicio incorrecto? De hecho, incluso el uso y atribución de armerías de certificación legal está legislado por el Ministerio de Justicia en España, y su falta de cumplimiento es incluso punible de sanciones jurídicas. La prueba armera, por otro lado, y que como acto positivo de nobleza demuestra que a alguien le pertenece un blasón, es la más incierta y dificultosa entre las que se refieren al conocimiento exacto de algo vinculado a los antepasados y requiere de toda una investigación genealógica previa (porque las vinculaciones en la época de los mayorazgos anulan y hacen inservibles las imposiciones de armas).

Ya en el pasado la heráldica gentilicia española existió a través de distintos sistemas (Valero de Bernabé y Martín de Eugenio 4). Así, por ejemplo, en el reino de Navarra, las armas pertenecían más que a una persona o a un linaje, a un solar o a un palacio, y así se indicaba su procedencia y nobleza. Este mismo hecho permitía que no siempre existiera correspondencia entre las armas y el apellido del titular que las usa. En el vecino reino de Aragón, blasonar las casas con sus escudos de armas fue prerrogativa de los infanzones regnícolas; y de ahí que quien pretendiera hacerlo se expusiera a ser demandado ante la Justicia de Aragón y a tener que defender su pretendida infanzonía mediante un proceso de jactancia, o

bien, allanarse y picar el escudo de la fachada de su casa. Por otro lado, por ejemplo, el uso de blasones en los condados catalanes se extendía incluso a la población campesina y menestral que utilizaba armerías parlantes como transposición de su apellido u oficio. Otro tanto sucedía en el País Vasco, donde la heráldica se extendía a casi toda la población, independiente de su riqueza o condición social, convirtiéndose en la expresión gráfica del apellido.

Un caso que es de lo más interesante para analizar es el de las empresas que comercializan el escudo de un apellido. ¡Nada más gracioso que le digan a uno de dónde viene y le entreguen un lindo escudo de colores, pagando apenas unas monedas por ello!, pero nada más simplista e incorrecto también. Primero, porque para saber de dónde viene uno, debe hacerse genealogía: partida tras partida, en una andar largo y a veces tedioso, y que puede llevar muchos prolongados años y generar además un resultado incierto y hasta indeseado; y segundo, que para tener un elemento ornamental nobiliario colgado en un cuadro, uno tiene que saber que efectivamente este le pertenece por legítimo derecho histórico. La inmodestia del comerciante como el desconocimiento del comprador quedan en completo equilibrio; y así es como la Heráldica se va convirtiendo en un elemento ornamental sin ningún tipo de garantía legal, histórica ni genealógica, empleada de manera caprichosa y arbitraria y va perdiendo progresivamente todo matiz de seriedad.

Igual desbarro tiene lugar al adjudicarse a los esmaltes heráldicos, a las piezas y a timbres características llenas de significados morales, convirtiendo los blasones, que otrora fueran simples insignias pintadas sobre un elemento defensivo, en muestrarios de ficciones de fantasía y grandes virtudes morales. Apenas una nueva porción de la misma mercancía, donde una cantidad apabullante de manuales y tratados enciclopédicos solo sirven para conocer la calidad del imprudente género. Bastante explícito es un estudioso al respecto, cuyas palabras no dan más lugar a comentario:

Los esmaltes, las piezas y las figuras representan, según la Heráldica decadente, el origen de los motivos de la concesión. Sobre ellos se ha escrito con

profusión y apasionamiento, pero la realidad científica, el enjuiciamiento histórico que sobre ello es preciso emitir no puede ser más desconsolador para quienes tanto se han molestado en tratar de demostrar lo que prácticamente carece de fundamento. Ya hemos estudiado el primitivo sistema de adopción de armas, simple y llanamente por capricho de su primer poseedor, por lo cual, de manera seria y científica, en términos generales, no se puede considerar que el motivo de adopción y el fundamento de la existencia de piezas y figuras esté en relación directa con un significado específico. En la casi totalidad de los casos la elección era libre, y quien la efectuaba no tenía noticias, ni le importaban, de esos pequeños detalles a los que la Heráldica decadente señala tanto valor.

Por ello, debemos considerar que las piezas, figuras y esmaltes no pueden guardar relación alguna con el significado que se les pretende atribuir. Esta es una faceta de la Heráldica comparable con la de las ciencias ocultas y por ello sin valor real de ninguna clase. Indudablemente existen piezas y figuras en el blasón que han sido introducidas en él para denotar los motivos que con ellas se quieren representar, pero constituyen una mínima parte y además se carece de fundamento documental alguno, salvo raras ocasiones, para poder asegurar el motivo exacto de su uso.

La teoría de la interpretación está totalmente superada, y por ello es preciso rechazar, salvo en particulares excepciones, el significado que se ha venido pretendiendo dar a las piezas, figuras y esmaltes de los blasones. (Cadenas y Vicent 193-194)

5. MÁS FALTAS A LA HISTORICIDAD

La construcción de las genealogías muchas veces ha llegado a fronteras muy perjudiciales para la historia. La literatura genealógica cuenta a menudo con orígenes míticos de un linaje con el plan común de legitimarlo o enaltecerlo. No son pocos los autores de tiempos pasados que han inventado ascendencias y entronques a los más grandes personajes de la historia del mundo ya revelando, por ejemplo, que los Castillos tienen

un origen divino en San Cornelio Centurión (Espinosa de los Monteros 38); o los Peña, en uno de los tres Reyes Magos “y quien sabe si no en los tres” (Pardo de Guevara y Valdés 173); los Caamaño, en los reyes de Troya (Montells 23); los Saavedra, los Sotomayor y los Rivera descendían de Hércules (Pellicer de Tovar 2v, 3-4). Acaso uno de los límites más sorprendentes de la adulación sea el de convertir al duque de Lerma en nada menos que el 121er nieto de Adán, añadiendo —acaso porque le parecía poca cosa al autor— que además lo era por línea ininterrumpida de varón (Pardo de Guevara y Valdés 173), y permitiéndole contar en su genealogía además a Matusalén, a Noé, a Eneas, etc. (Feros 191).

Las genealogías iberoamericanas también han sufrido los embistes de historiadores y genealogistas inescrupulosos, quienes han evadido su responsabilidad consciente transformando las realidades históricas en simples elucubraciones sin asidero alguno. A continuación un claro ejemplo se puede ver en Lodo de Mayoralgo (71-74), donde se explica la filiación de una supuesta ascendiente emparentada al origen de los Blázquez, ascendientes a su vez de los Moraga, ascendientes a su vez de los Alvarado de Chiloé. Si uno dejara llevarse por una pesquisa liviana e inconclusa, terminaría creyendo que a través de los Alvarado existe un vínculo regio a Alfonso IX de León, cosa que no es cierta y que está nada justificada hasta el presente; y ya podría haber algún distraído que no dudaría en adueñarse de un campo de plata con un león rojo coronado de oro.

Todo esto no es nuevo; y ya un culto y perspicaz D.ⁿ Fernán Pérez de Guzmán, caballero de la corte de D.ⁿ Juan II de Castilla en el siglo XV, indica sin piedad en el prólogo de sus “Generaciones e Semblanzas” (por la edición de R. B. Tate 1-2):

Muchas Vezes acaesçe que las coronicas e estorias que fablan de los poderosos reyes e notables prinçipes e grandes çibdades, son auidas por sospechosas e inçiertas e les es dada poca fe e abtoridat, lo cual, entre otras cabsas, acaesçe e viene por dos: la primera, porque algunos que se entremeten de escriuir e notar las antiguedades son onbres de poca vergueña, e mas les plaze relatar cosas estrañas e marauillosas que verdaderas e çiertas, creyendo que non sera

auida por notable la estoria que non contare cosas muy grandes e graves de creer, ansi que sean mas dignas de maravilla que de fe, como en otros nuestros tiempos fizo un liuiano e presuntuoso onbre, llamado Pedro de Coral, en una que se llamo Cronica Serrazina (otros la llamauan del rey Rodrigo), que mas propiamente se puede llamar trufa o mentira paladina.

La pulcritud de los trabajos de D.ⁿ Luis de Salazar y Castro, cuya colección de finales del siglo XVII y comienzos del XVIII constituye una de las fuentes básicas para la investigación de los linajes ibéricos, y en general es muy seria por haber sido su persona de gran rigor y veracidad, lucha a veces con destreza en algunos de estos aspectos, como lo indica la siguiente cita:

No obstante, Salazar fue a veces muy cauteloso a la hora de rechazar la veracidad de una genealogía ya admitida *socialmente*, y, por no enfrentarse con personajes y familias importantes de su tiempo, aceptó aparentemente aquellas genealogías. En todos los casos nos ofrece, sin embargo, la clave para que lo advirtamos. Y así, al tratar de los poderosísimos Zúñiga, cuya genealogía de modestos caballeros navarros había elevado Pellicer hasta la Casa Real de Pamplona, nos dice don Luis: *dice Pellicer o según Pellicer*, etc. que es lo mismo que decirnos: *todo es falsedad de Pellicer pero lo dejo así, no vaya a molestar el Duque de Béjar*. (Salazar y Acha 152)

Un antiguo llamado a la reflexión, de un problema que lamentablemente sigue vigente; y que manifiesta que el investigador de estas disciplinas tiene que ajustarse a una honradez científica en sus investigaciones, pues esto hace a la ética de sus trabajos.

6. SITUACIÓN Y FUTURO DE CHILOÉ

La investigación genealógica debiera exceder siempre que sea posible una simple sucesión de nombres y fechas, con la sencilla hilaridad del

parentesco sanguíneo. Investigar de forma concienzuda y analítica permite conocer muchos datos sociológicos y personales de aquel entonces, enriqueciendo toda la labor con ellos. Por ejemplo, abrir las fojas de un simple registro de defunciones descubre un naufragio en un invernol agosto, donde fallecen los hermanos Honorato Díaz y Feliberto Díaz (oriundos de Tey y sepultados con entierro mayor en 1858 en el panteón parroquial de Tenaún⁹); o la tragedia de los hermanos Pedro María Aguilar y Eleuterio Aguilar, fallecidos uno por coces de un buey y otro por “haberle aplastado un palo caminando en Quicavi” (sepultados respectivamente en 1858¹⁰ y 1857¹¹ en el panteón del pueblo de Choen).

En la actualidad, Chiloé tiene algunos títulos sobre genealogía en su haber; y la posibilidad de mejorar lo realizado como la de ejecutar un trabajo más completo y prolijo, lejos de esbozada, es real. Existe un gran trabajo a realizar, y solo sus alcances, así como los avances de la historiografía y los de nuestra propia mentalidad, alcanzan a justificarlos.

Del mismo modo, es cierto que existen algunas cosas que dificultan con consistencia las investigaciones: la limitación temporal de archivos parroquiales locales, el acceso a otras fuentes documentales en archivos nacionales y extranjeros, el complemento con informaciones de carácter civil.

También debe entenderse que la investigación genealógica no es exclusiva de linajes encumbrados y de fuste nobiliario, y que, de la misma manera, el legado familiar no se restringe a un entorno patrilíneo. Una mentalidad abierta y sana permitirá profundizar en el conocimiento de las familias en el pasado desde una mirada crítica de las verdades sobre las que se construye la visión del mundo, pudiendo establecer relaciones con la antropología cultural, la demografía histórica, y la sociedad toda en definitiva. Esta reflexión para una renovación en sus métodos y objetivos se torna indispensable.

⁹ LDT2, foja 50.

¹⁰ LDT2, foja 46.

¹¹ LDT2, foja 38v.

En esta ocasión, además, se dejará también constancia de una serie de pormenorizados estudios de genealogías isleñas, de que el autor es gestor y promotor, donde toda persona interesada será bienvenida a colaborar en el aporte de informaciones si así le cautivara y tuviera inclinación a compartirlas. Existen varias iniciativas en curso, cuya culminación compromete distintas noticias genealógicas referidas a Chiloé y a sus habitantes a lo largo del tiempo, en un ámbito de rehabilitación de las ciencias genealógicas como disciplinas de valor científico. Las reconstrucciones familiares a través del estudio de las parentelas en tratados sistemáticos tienen así un lugar donde podrán consolidarse, ofrecerse e incorporarse simultáneamente informaciones de distinto tipo.

El camino de lo que debiera ser la ciencia genealógica, tanto en su vertiente teórica como en sus dimensiones prácticas, está planteado ya. La familia se incorporará de manera imbricada e indispensable a la explicación de la historia social de Chiloé. Y así, de a poco y con dedicación, el patrimonio inmaterial de esta provincia será restaurado a su justo sitio, en deuda de gratitud con los muchos linajes que con su tesón y esfuerzo han forjado la cultura y sociedad de este bello lugar del mundo.

7. DOCUMENTACIÓN

La documentación original citada en este trabajo se compone de una serie de letras que se inician con “L” (libro), continúan con “B”, “D” o “M” (dependiendo si son bautismos, defunciones o matrimonios, respectivamente). A continuación, sigue una sigla que indica la localidad (“A” para Achao, “C” para Castro, “Ca” para Calbuco, “Ch” para Chonchi, “D” para Dalcahue, “Ll” para Lliuco, y “T” para Tenaún), y luego el número del volumen documental consultado.

Los libros eclesiásticos consultados, por su parte, se encuentran en el Obispado de Ancud y en las respectivas parroquias que se mencionan.

BIBLIOGRAFÍA

- Alfaro de Prado Sagrera, Antonio. "El nacimiento del sistema oficial del doble apellido en España". *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas* 351 (2012): 207-235.
- Cadenas y Vicent, Vicente de. *Fundamentos de Heráldica (ciencia del blasón)*. Madrid: Instituto Salazar y Castro/ Ediciones Hidalguía, 1994.
- Calleja Puerta, Miguel. "El factor genealógico: posibilidades y límites de la documentación de archivo para la elaboración de historias familiares". *Emblemata* 16 (2010): 123-153.
- Espinosa de los Monteros, Pablo de. *Primera parte, de la historia, antigüedades y grandezas, de la muy noble, y muy leal Ciudad de Sevilla*: Matías Clavijo, 1627.
- Faure, Roberto, et al. *Diccionario de apellidos españoles*. Madrid: Editorial Espasa Calpe, S.A., 2002.
- Feros, Antonio. *El Duque de Lerma: realeza y privanza en la España de Felipe III*. Madrid: Marcial Pons Ediciones de Historia S.A., 2006.
- Lodo de Mayoralgo, José Miguel de. "Los Blázquez de Cáceres, los Mayoralgos y los Ovando: estudio crítico sobre su origen y genealogía (siglos XIII al XV)". *Estudios genealógicos y heráldicos* 1 (1985): 65-168.
- Montells, José María. "Linajes y blasones gallegos de Luis de Camoens". *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* 1 (1991): 21-32.
- Pardo de Guevara y Valdés, Eduardo. "¿Hacia una nueva ciencia genealógica? Reflexiones para una modernización de sus métodos y objetivos", *Medievalismo* 2 (1992): 171-183.
- Pellicer de Tovar, Joseph. *Memorial de la casa y servicios de don Ioseph de Saavedra Marques de Ribas*. Madrid: 1647.
- Pérez, Pablo A. "Aguilar, desarrollo genealógico de un linaje benemérito de Chiloé". *Revista de Estudios Históricos* 47 (2006): 280-332.
- Ryskamp, George R. *Tracing Your Hispanic Heritage*. Riverside, California: Hispanic Family History Res., 1984.
- Ryskamp, George R. *Finding Your Hispanic Roots*. Baltimore: Genealogical Publishing Co., 1997.
- Ryskamp, George R. "La transmisión de apellidos en España y las Colonias Americanas (1500-1900)". *España y América - Un escenario común, Actas de la XI Reunión Americana de Genealogía* (2005): 341-364.

- Salazar y Acha, Jaime y José Miguel Lodo de Mayoralgo. *Génesis y evolución histórica del apellido en España*. Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 1991.
- Salazar y Acha, Jaime. *Manual de genealogía española*. Madrid: Ediciones Hidalguía, 2006.
- Valero de Bernabé y Martín de Eugenio, Luis. *Análisis de las características generales de la Heráldica gentilicia española y de las singularidades heráldicas existentes entre los diversos territorios históricos hispanos*. Memoria para optar al grado de Doctor bajo la dirección de Ana Belén Sánchez Prieto. Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2007.

ANEXO I

- Guillermo Aguilar. Hijo legítimo de José Aguilar y de Nieves Oyarzo. Casado y velados el 26/4/1885 en la parroquia de Castro¹² con María Asunción Sánchez (hija legítima de Silvestre Sánchez y de María Domitila Pérez), dispensados de consanguinidad en tercero con cuarto grado por línea transversal desigual.
- Guillermo Aguilar. Hijo legítimo de Melchor Aguilar y de Dolores Miranda. Casado y velados el 1º/5/1885 en la parroquia de Castro¹³ con María Asunción Sánchez (hija legítima de Lorenzo Sánchez y de María del Carmen Muñoz), dispensados de consanguinidad en tercer grado con cuarto por línea transversal desigual.
- Manuel Alvarado. Hijo legítimo de Mariano Alvarado y de Mariana Álvarez. Natural del Quinchao. Casado por palabra de presente y velados el 22/4/1818 en la iglesia matriz de Castro¹⁴ con Juana Vera (natural del pueblo de Quinchao; hija legítima de Pascual Vera y de Catalina Vivar); y casado el 3/10/1841¹⁵ con Rosa Soto (viuda de Julián Vivar; hija legítima de Lorenzo Soto y de María Uribe).

¹² LMC15, fojas 253 y 254, N° 41.

¹³ LMC15, foja 258, N° 47.

¹⁴ LMC8, fojas 51 y 51v.

¹⁵ LMA2, foja 74.

Manuel Alvarado. Hijo legítimo de Francisco Mariano Alvarado y de Narcisa Díaz. Natural de Tey. Casado por palabra de presente y velados el 10/9/1819 en la iglesia matriz de Castro¹⁶ con Juana Vera (natural de San José; hija legítima de Felipe Vera y de María Saldivia).

Remigio Andrade. Hijo legítimo de Martín Andrade y de María Pérez. Natural de Yutuy. Casado por palabra de presente y velados el 17/5/1820 en la iglesia matriz de Castro¹⁷ con Rosa Oyarzo (hija legítima de Cristóbal Oyarzo y de Agustina Aro); y luego casado y velados el 6/6/1851 en la capilla de Yutuy¹⁸ con Margarita Aguilar (hija legítima de Francisco Aguilar y de Felipa Aguilar). Con descendencia de por lo menos el primero de sus dos matrimonios.

Remigio Andrade. Hijo legítimo de Ciriaco Andrade y de Carmela Vera. Natural de Vilupulli. Casado y velados el 8/4/1834¹⁹ con María Asunta Oyarzun (hija legítima de D.ⁿ Francisco Tomás Oyarzun y de D.^a Rosa Gallardo).

Bonifacio Barrientos. Hijo legítimo de D.ⁿ José Clemente Barrientos y de D.^a María Loreto Muñoz. Nacido en 1827 en Quetalco. Casado el 24/3/1850 en Dalcahue y velados el 19/5/1850²⁰ con María Inés Vidal (hijo legítimo de Nicolás Vidal y de Justa Ulloa). Con descendencia.

Bonifacio Barrientos. Hijo legítimo de Juan Barrientos y de Rosa Bustamante. Natural del pueblo de Curaco. Casado y velados el 8/7/1814 en la iglesia parroquial de Castro²¹ con Ignacia Vidal (natural de la villa de Achao; hija legítima de Alejandro Vidal y de María Inés Oyarzo).

Juan Cárdenas. Hijo legítimo de D.ⁿ José Cárdenas y de D.^a María Ángela Pérez. Natural de Rilán. Casado y velados el 15/8/1841 en la parroquia de Castro²² con Antonia Cárcamo (natural de Rilán; hija legítima de Antonio Cárcamo y de Hermenegilda Soto). Con descendencia.

Juan Cárdenas. Hijo legítimo de Felipe Cárdenas y de Dolores Barrientos. Natural de San José. Casado y velados en el mes de noviembre de 1843 en la capilla

¹⁶ LMC8, foja 82.

¹⁷ LMC8, foja 96.

¹⁸ LMC11, foja 4; Pérez 316.

¹⁹ LMC9, foja 40v, N° 14.

²⁰ LMT2, foja 8v, N° 35.

²¹ LMC7, foja 183v.

²² LMC9, foja 96 bis.

- de Rilán²³ con María Rosario Cárcamo (hija legítima de Antonio Cárcamo y de Angelina Sotomayor).
- Juan Cárdenas. Hijo legítimo de D.ⁿ Esteban Cárdenas y de D.^a Isidora Andrade. Natural de Rilán. Casado el 7/6/1849 en la parroquia de Castro²⁴ con Antonia Cárcamo (de Rilán; viuda de Juan Cárdenas; hija legítima de Manuel Cárcamo y de Hermenegilda Sotomayor).
- Juan Florencio Cárdenas. Hijo legítimo de Juan Ignacio Cárdenas y de Estefanía Aro. Natural de Yutuy. Casado y velados el 3/7/1829 en la parroquia de Castro²⁵ con María Antonia Calisto, llamada luego Antonia Uribe (natural de Yutuy; hija natural de Bonifacia Calisto y de padre no conocido). Con descendencia.
- Florencio Cárdenas. Casado y velados el 16/8/1833 en la parroquia de Castro²⁶ con Estefanía Calisto (de Curahue).
- Pedro José Cárdenas. Hijo legítimo de D.ⁿ Francisco Javier Cárdenas y de María Roa. Natural del pueblo de Curaco. Casado y velados el 3/8/1814 en la iglesia matriz de Castro²⁷ con María Juana Asencio²⁸ (hija legítima de D.ⁿ Juan Ignacio Asencio y de D.^a Laura Bórquez). Con descendencia.
- Pedro Desiderio Cárdenas, llamado también Pedro José Cárdenas²⁹. Hijo legítimo de D.ⁿ Alberto Cárdenas y de D.^a María Ángela Ojeda. Casado el 22/5/1826 probablemente en Achao³⁰ con María Juana Asencio (hija legítima de Gabino Asencio y de Tomasa Cutiño).

²³ LMC9, foja 128 bis, N° 159.

²⁴ LMC10, foja 43v.

²⁵ LMC8, foja 17v, N° 149.

²⁶ LMC9, foja 36v, N° 324.

²⁷ LMC7, foja 185v.

²⁸ María Juana Asencio (viuda de Pedro José Cárdenas) es casada con Celedonio Bórquez; y casada con D.ⁿ José Ignacio Sotomayor (viudo de Cayetana Gallardo como de D.^a María Marta Oyarzun; hijo legítimo de D.ⁿ Segundo Sotomayor y de D.^a Feliciano Gómez), el 18/7/1842 en la parroquia de Achao (LMA2, foja 78).

²⁹ LMA2, foja 134.

³⁰ LMA1, foja 7.

José Ramón Díaz. Hijo legítimo de Patricio Díaz y de María Rosalía Mansilla. Natural de la parroquia de Chonchi. Casado primero el 24/5/1893 en la iglesia parroquial de Castro³¹ con Rosa Díaz (viuda de José Bartolo Díaz; hija legítima de Juan Pedro Díaz y de María Ciriaca Muñoz), dispensados de afinidad en tercer grado y de consanguinidad en segundo con tercer grado; casado y velados el 20/2/1901 en la iglesia parroquial de Castro³² con Fidelity Díaz (hija legítima de Juan Pedro Díaz y de María Ciriaca Muñoz), dispensados de un impedimento no especificado; y finalmente casado y velados el 25/5/1902 en Dalcahue³³ con Carmen Dolores Oyarzun (hija legítima de Manuel Oyarzo y de María Rosario Báez).

Ramón Díaz. Hijo legítimo de Francisco Díaz y de Asunta Gallardo. Natural de la parroquia de Quilquico. Casado y velados el 22/8/1881 en la iglesia parroquial de Castro³⁴ con Serafina Cárcamo (natural y domiciliaria en la parroquia de Quilquico; hija legítima de Paulino Cárcamo y de Candelaria Garay).

Ramón Díaz. Hijo legítimo de Francisco Díaz y de Manuela Gallardo. Natural y residente en Quilquico. Casado y velados el 15/9/1890 en la parroquia de Castro³⁵ con María Cárcamo (natural del curato de Castro y residente en Quilquico; hija legítima de Víctor Cárcamo y de Carlina Avendaño).

José Fructuoso Leiva. Hijo legítimo de José Leiva y de María de los Ángeles Caro. Casado y velados el 24/7/1865 en Dalcahue³⁶ con María Filomena Oyarzo (hija legítima de Pedro José Oyarzo y de María Juana Rosa Alvarado).

Fructuoso Leiva. Hijo legítimo de Nolasco Leiva y de Margarita Cárdenas. Natural de la parroquia de Putemún. Casado el 27/4/1889 en la parroquia de Castro³⁷ con Amelania Oyarzo³⁸ (hija legítima de Nazario Oyarzo y de Dolores Triviño). Con descendencia.

³¹ LMC17, foja 21, Nº 58.

³² LMC18, foja 223, Nº 6.

³³ LMD3, foja 92, Nº 9.

³⁴ LMC15, foja 9, Nº 56.

³⁵ LMC16, foja 277, Nº 96.

³⁶ LMD1, foja 142, Nº 8.

³⁷ LMC16, foja 199, Nº 28.

³⁸ Variante: Amelania Triviño (LDD2, foja 227).

- Luis Márquez. Hijo legítimo de Fernando Márquez y de Margarita Gómez. Natural de Vilupulli. Casado y velados el 26/1/1808 en la iglesia parroquial de Castro³⁹ con Pascuala Uribe (hija legítima de Martín de Uribe y de Apolonia Artega), “*dispensado el parentesco de consanguinidad en tercero con cuarto grado*”.
- Luis Márquez. Hijo legítimo de Enrique Márquez y de Plácida Aguilar. Natural del pueblo de Rauco. Casado y velados el 20/4/1814 en la iglesia parroquial de Castro⁴⁰ con Mónica Uribe⁴¹ (natural del pueblo de Vilupulli; hija legítima de Prudencio Uribe y de María Inés Águila).
- D.ⁿ Manuel Mesa. Hijo legítimo de D.ⁿ José Antonio Mesa y de D.^a Josefa Esquivel. Natural de Arequipa. Casado y velados el 4/6/1817 en la iglesia matriz de Castro⁴² con Francisca Díaz⁴³ (hija legítima de D.ⁿ Pedro Díaz y de D.^a Carmen Pérez).
- D.ⁿ Manuel Mesa. Hijo legítimo de Francisco Mesa y de D.^a María del Rivero. Natural de Arequipa. Casado por palabra de presente el 14/9/1823 en la iglesia matriz de Castro⁴⁴ con D.^a Josefa Mantega (natural de Concepción; viuda de José Piñero). Con descendencia.
- Florencio de Miranda. Hijo natural de Ignacio de Miranda y de D.^a Juana Sánchez. Natural de la ciudad de Castro. Casado y velados en 1739⁴⁵ con Lorenza de Cárcamo (natural de Mad Mad; hija legítima de Cristóbal de Cárcamo y de Ignacia de Vera).
- Florencio Miranda. Casado y velados el 6/6/1752 en la ciudad de Castro⁴⁶ con María Miranda.

³⁹ LMC7, foja 70.

⁴⁰ LMC7, foja 173v.

⁴¹ Mónica Uribe (llamada Bonifacia Uribe; viuda de Luis Márquez) es casada por palabras de presente con Mariano Vargas (natural de Vilupulli; hijo legítimo de Juan Vargas y de Ignacia Galindo), dispensados de afinidad en tercer grado mixto con cuarto por cópula lícita, el 29/8/1820 en la iglesia matriz de la ciudad de Santiago de Castro (LMC8, foja 102v).

⁴² LMC8, foja 28.

⁴³ Francisca Díaz (viuda de D.ⁿ Manuel Mesa) es casada por palabra de presente con Fernando Miranda (hijo legítimo de Ventura Miranda y de Silveria Barría), el 23/10/1821 en la iglesia matriz de Castro (LMC8, foja 125).

⁴⁴ LMC8, foja 160v.

⁴⁵ LMC2, foja 32v.

⁴⁶ LMC2, foja 56.

Manuel Miranda. Hijo legítimo de José Antonio Miranda y de Josefa Águila. Natural de Quilquico. Casado el 19/8/1835⁴⁷ con María Asunción Pérez (hija legítima de Jacinto Pérez y de María Juana de Aguilar); y casado y velados el 15/5/1842 en la parroquia de Castro⁴⁸ con María Cárdenas (de Rilán; hija legítima de Mateo Cárdenas y de Victoria Obando). Con descendencia de sus dos matrimonios.

Manuel Miranda Hijo legítimo de Juan Miranda y de Jerónima Gallardo. Natural de Quilquico. Casado y velados por pobre de solemnidad el 19/9/1842 en la parroquia de Castro⁴⁹ con María del Pilar Cárdenas (natural de Curahue; hija legítima de Fernando Cárdenas y de María Juana Álvarez).

Santiago Miranda. Hijo legítimo de D.ⁿ Juan Miranda y de Cecilia Vásquez. Natural de Quilquico. Casado primero con Ignacia Miranda; y casado por palabra de presente y velados el 18/9/1821 en la iglesia matriz de Castro⁵⁰ con Javiera Miranda (hija legítima de Juan Bautista Miranda y de Ignacia Miranda), “dispensados los dos impedimentos de segundo grado de afinidad por copula lícita, y de tercero igual de consanguinidad”.

Santiago Miranda. Hijo legítimo de Juan José Miranda y de Bartola Gallardo. Casado el 2/10/1815 en la iglesia parroquial de Castro⁵¹ con Ignacia Miranda (hija legítima de D.ⁿ Juan Miranda y de Cecilia Vásquez), “con dispensa en tercer grado de Sang.^d iguales linia transversal y otro de af.^d en 1.^{er} grado en linia transversal en los dos”.

Hilario Muñoz. Hijo legítimo de Patricio Muñoz y de Mercedes Calisto. Nacido en 1821 en Dalcahue. Casado y velados de media caridad el 3/11/1849 en la iglesia de Dalcahue⁵² con María Antonia Triviño (hija legítima de Tomás Triviño y de Candelaria Mansilla). Con descendencia.

Hilario Muñoz. Hijo natural de D.ⁿ José Muñoz y de Aurelia Barría. Natural de Putemún. Casado por palabra de presente y velados el 3/9/1817 en la iglesia matriz de Castro⁵³ con María Inés Triviño (natural de Rauco; hija legítima de Juan Ignacio Triviño y de Feliciano Márquez).

⁴⁷ LMC9, foja 66v, Nº 229.

⁴⁸ LMC9, foja 105 bis.

⁴⁹ LMC9, foja 111v bis, Nº 22.

⁵⁰ LMC8, foja 122.

⁵¹ LMC8, foja 1v.

⁵² LMT2, foja 3v, Nº 15.

⁵³ LMC8, foja 41.

- Lorenzo Muñoz. Hijo legítimo de Lorenzo Muñoz y de Ignacia Vargas. Casado y velados el 17/9/1790⁵⁴ con Juana Alvarado (hija legítima de Cristóbal Alvarado y de Rosa España),
- Lorenzo Muñoz. De Nercón. Casado primero con Mercedes Vidal; y casado el 23/2/1790 siendo velados el 19/2/1792⁵⁵ con Juana Alvarado (natural de Nercón; hija “de PP. no conozidos”).
- José Pérez. Hijo legítimo de Felipe Pérez y de Rosa Gómez. Natural de Tey. Casado y velados el 9/1/1837 en la parroquia de Castro⁵⁶ con Juana Aguilar (hija legítima de Gaspar Aguilar y de Micaela Roa). Con descendencia.
- José Pérez. Hijo de padres no conocidos. Natural de Curahue. Casado y velados por pobre de solemnidad el 31/7/1843 en la parroquia de Castro⁵⁷ con María Juana Aguilar (natural de Curahue; hija legítima de Tomás Aguilar y de Rosa Vargas).
- Juan Ignacio Saldivia. Hijo legítimo de Lázaro Saldivia y de Francisca Muñoz. Natural de Llicalá. Casado y velados el 10/3/1763 en la iglesia parroquial de Castro⁵⁸ con María Hernández (natural de Llicalá; hija legítima de Agustín Hernández y de Martina de la Torre).
- Juan Ignacio Saldivia. Hijo legítimo de Agustín Saldivia y de Lorenza Muñoz. Natural de Llaullao. Casado primero con María Liberata Hernández; y casado y velados el 17/9/1798 en la iglesia matriz de Castro⁵⁹ con María Ojeda (natural de Llaullao; hija legítima de Agustín Ojeda y de Francisca Muñoz).
- José Antonio Villegas. Hijo legítimo de Rafael Villegas y de Rosa Barrientos. Natural de Quenac. Casado y velados el 1º/8/1798 en la iglesia matriz de Castro⁶⁰ con Mercedes Ruíz (natural de Quenac; hija legítima de Diego Ruíz y de María Águila). Con descendencia.
- Antonio Villegas. Hijo legítimo de Pedro Villegas y de Fabiana Santana. Natural de Quenac. Casado y velados el 20/4/1814 en la iglesia matriz de Castro⁶¹ con Juana Ruíz (natural de la villa de Quenac; hija legítima de Tomás Ruíz y de Aurelia Alvarado).

⁵⁴ LMC4, foja 165v.

⁵⁵ LMC4, foja 162.

⁵⁶ LMC9, foja 37 bis.

⁵⁷ LMC9, foja 122v, N° 102.

⁵⁸ LMC4, fojas 13 y 13v.

⁵⁹ LMC6, foja 110.

⁶⁰ LMC6, foja 107v.

⁶¹ LMC7, foja 174v.

